

CITY CHASE EVENTOS ECUADOR CIA. LTDA.

Quito a 18 de Febrero del 2.013

Señor
Andrés Cabezas Arguello
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CITY CHASE EVENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted, Presidente de la compañía por un período de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del Cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila S., el día 15 de Enero del año 2.013, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de Febrero del mismo año.

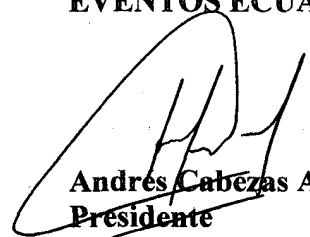
Según la cláusula décimo novena, literal d) del estatuto, el Presidente deberá subrogar al Gerente General en el caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste.



Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 18 de Febrero del 2.013

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Presidente de la compañía **CITY CHASE EVENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido el día de hoy.



Andrés Cabezas Arguello
Presidente
C.C. 171142692-2

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 693

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2627
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN:	18/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CITY CHASE EVENTOS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711426922	CABEZAS ARGUELLO ANDRES	PRESIDENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

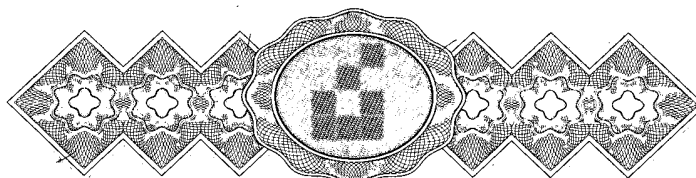
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE S/N Y AV. GASPAR DE VILLAROE



Página 1 de 1



Nº 0011019

IMP. IGM. ea